



Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FERTILIZANTES FERTIL PAMPA
PUERTO DE BAHÍA BLANCA**

ANEXO 6: ESTUDIO DE SITIO

Febrero 2026

Ing. Mariano Miculicich
REPRESENTANTE LEGAL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FERTILIZANTES FERTIL PAMPA
PUERTO DE BAHÍA BLANCA

ANEXO 6: ESTUDIO DE SITIO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA	3
3. UBICACIÓN DEL SITIO	4
4. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE	6
5. RELEVAMIENTO DEL TERRENO	10
5.1 SECTOR 1	12
5.1.1 Chatarra de Embarcaciones	12
5.1.2 Obrador de VALE	14
5.1.3 Otros Sitios	17
5.2 SECTOR 2	20
6. MUESTREO DE SUELOS	23
6.1 UBICACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DE SUELO	24
6.2 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS	27
6.3 RESULTADOS Y CONCLUSIONES	27
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
ANEXO I – CONSTANCIAS DE BAJAS DE EXPEDIENTES EN ADA Y OPDS (ACTUAL MINISTERIO DE AMBIENTE)	31



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este estudio es la evaluación de Fase I del terreno donde se pretende localizar la futura Planta de Fertilizantes de FERTIL PAMPA en el puerto de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

En la denominada Fase I (ASTM E1527-13), se procede a la identificación de la potencial presencia de pasivos ambientales dentro de un determinado terreno. De esta forma, se recolecta toda la información antecedente disponible del terreno y el área circundante, en base a fuentes confiables, para conocer los acontecimientos pasados en el entorno. Dicha información es complementada con relevamientos de campo para reconocer sitios con potenciales afectaciones de contaminación resultantes de actividades pasadas.

El objetivo de la evaluación de Fase I es la identificación de “condiciones ambientales reconocidas”, que en términos de la American Society for Testing and Materials (ASTM) se define como “la presencia actual o probable de cualquier sustancia peligrosa o derivado del petróleo en una propiedad bajo condiciones que indiquen la presencia de una pérdida actual o pasada, o un riesgo actual de pérdida de cualquier sustancia peligrosa o derivado del petróleo hacia las estructuras de la propiedad o hacia el suelo, agua subterránea o superficial de la propiedad”.

El terreno donde se desarrolla el presente estudio pertenece al puerto de Bahía Blanca, el cual es administrado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (Consortio). Estos terrenos anteriormente fueron cedidos en concesión a la compañía VALE por varios años para ejecutar un proyecto de construcción de una planta industrial para exportar minerales a mercados internacionales. Pero este proyecto fue discontinuado y las obras fueron paralizadas. Una vez vencido el contrato de concesión celebrado entre el Consorcio y esta compañía, la gestión del predio volvió a manos del puerto de Bahía Blanca. Sin embargo, las obras de VALE se encontraban muy avanzadas, por lo que el predio fue devuelto al Consorcio con una serie de construcciones civiles, estructuras, almacenes, obradores, etc.

2. METODOLOGÍA

La metodología empleada, consiste en una prospección inicial no invasiva de Fase I de acuerdo con la Norma ASTM E1527-13 ((Standard Practice for Environmental Site Assessment: Phase I Environmental Site Assessment Process). De esta forma, se llevó a cabo la identificación de posibles fuentes de contaminación.

Se procedió a la identificación de la potencial presencia de pasivos ambientales o fuentes de contaminación en el área operativa del proyecto. De esta forma, se recolectará toda la información antecedente disponible del predio y los terrenos linderos al mismo, en base a fuentes confiables, para conocer los acontecimientos pasados del entorno. Dicha información será complementada con relevamientos a campo para reconocer sitios con potenciales afectaciones de contaminación resultantes de actividades pasadas.

Puntualmente, una Evaluación Ambiental de Sitio en Fase I está integrada por tres componentes principales:



- **Revisión de información antecedente.** El objetivo de esta acción es obtener y revisar los registros y la información antecedente disponible, lo que ayudará a identificar Condiciones Ambientales Reconocibles dentro de la zona evaluada. Entre la información recopilada resulta importante incluir:
 - Información del ambiente
 - Información sobre usos históricos del predio y de los predios linderos
 - Evaluaciones anteriores de uso del predio.
- **Reconocimiento del sitio.** El objetivo es obtener información que permita identificar Condiciones Ambientales Reconocibles en el sitio. Se refiere a la ubicación contextual y general del sitio en el medio circundante que incluye observaciones dentro del predio (internas) y en las inmediaciones (externas).
- **Entrevistas a informantes clave.** En algunos casos, cuando se trata de predios que no presentan usos actuales y/o se encuentran en estado de abandono, las entrevistas son de suma utilidad para comprender mejor las condiciones ambientales del sitio.

3. UBICACIÓN DEL SITIO

La Planta de Fertilizantes se construirá en un terreno ubicado en la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Argentina ($38^{\circ} 47' 32''$ S y $62^{\circ} 14' 57''$ O), contiguo a la Central Piedra Buena. El terreno consta una superficie aproximada de 80 hectáreas, que puede ser dividido en tres sectores (Figura 1).

- **Sector 1:** pertenece en la actualidad al puerto de Bahía Blanca y será concesionado a FERTIL PAMPA. Aquí, la minera VALE construyó diferentes obras civiles en esta área, que contemplan obradores, caminos consolidados, estructuras metálicas, sitios de almacenamiento, etc.
- **Sector 2:** pertenece en la actualidad al puerto de Bahía Blanca y será concesionado a FERTIL PAMPA. Aquí, la minera VALE construyó un viaducto y un macizo donde se preveía instalar un muelle.
- **Sector 3:** pertenece a la Central Piedra Buena y será destinado a la Planta de Fertilizantes. Este sector del terreno queda fuera del análisis del presente estudio.



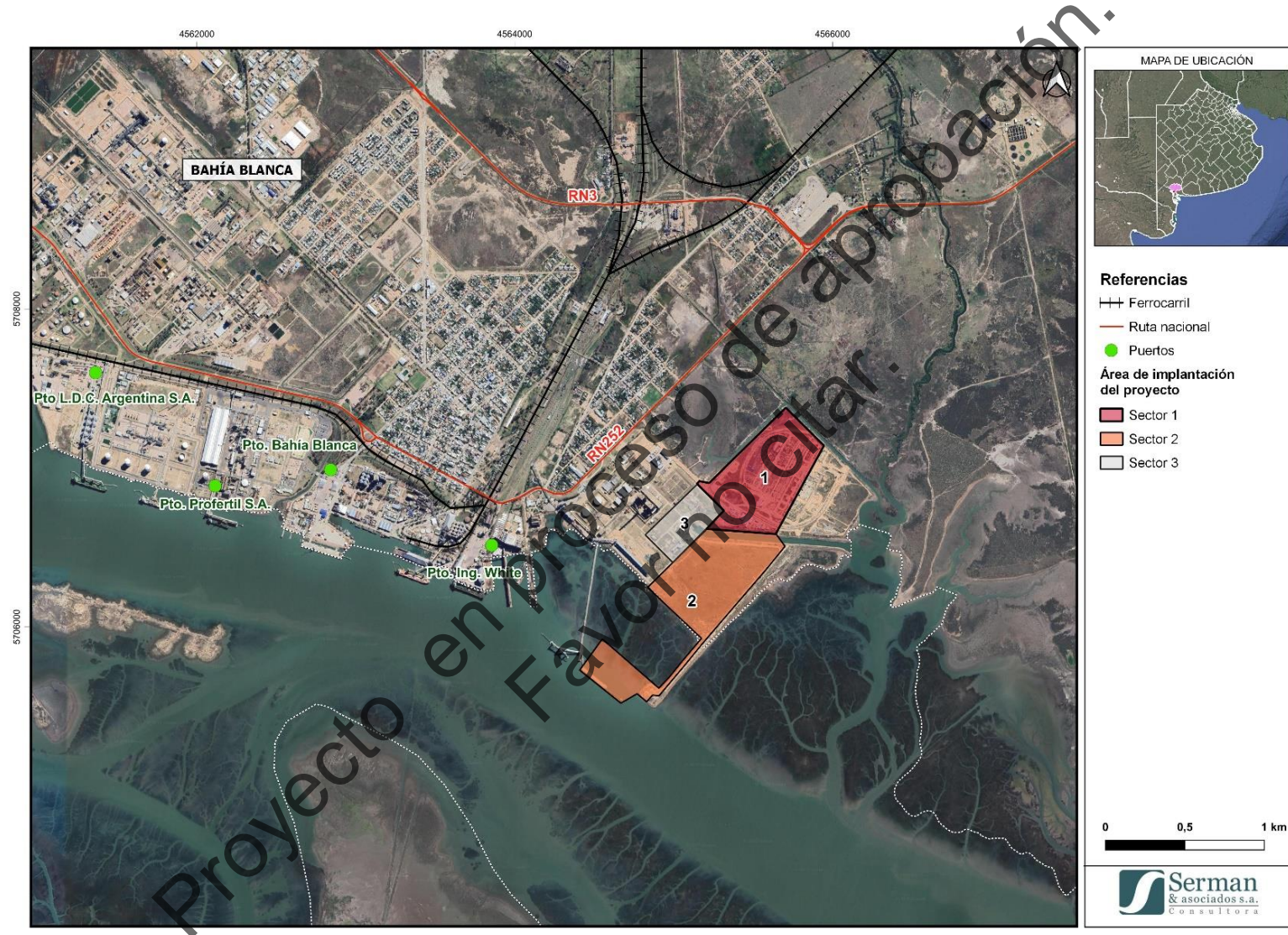


Figura 1. Terreno donde se construirá la Planta de Fertilizantes identificando los Sectores 1, 2 y 3.

Ing. Mariano Miculicich
REPRESENTANTE LEGAL

4. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

La mayor parte del terreno donde se construirá la Planta de Fertilizantes (Sectoros 1 y 2 detallados en la Figura 1) es un área que fue ocupada por la compañía minera VALE por varios años.

En el año 2011, dicha compañía inició la construcción de una planta industrial bajo la denominación Potasio Rio Colorado S.A. (PRC), con el objetivo de exportar minerales hacia mercados internacionales.

Según los registros de información anteces que se tienen del sitio, antes de la ocupación de la minera no se realizaron actividades industriales en estos territorios. Esto puede observarse también en los registros de imágenes satelitales (Figura 2, Figura 4 y Figura 6) donde no se aprecian indicios de estructuras civiles, industriales, etc.

En base a las siguientes imágenes satelitales, las obras de construcción de la planta de VALE se desarrollaron hasta aproximadamente mediados del año 2013. Durante este periodo se llevaron a cabo obras civiles, tales como nivelaciones de terreno, construcción de caminos internos, pilotajes, terraplenes, obradores, etc.

Pero la compañía tomó la decisión de discontinuar el proyecto y las obras de construcción de la planta fueron paralizadas en el año 2013. Potasio Rio Colorado S.A. abandona formalmente el predio en marzo del año 2020 cuando finaliza del Contrato de Concesión de Uso celebrado entre PRC y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB).

De acuerdo a la información provista por FERTIL PAMPA y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, se pudo observar constancias de notas presentadas en marzo de 2020 por PRC ante el ex OPDS (actual Ministerio de Ambiente de Buenos Aires), solicitando la baja de los expedientes iniciados:

- “Planta de Compactación” Exp. N° 471-239/07, Disposición OPDS 02/2008.
- “Estación Transformadora Puerto Potasio y línea de transmisión 132 kV”, Exp. N° 2145-7059/10, Disposición OPDS 1775/2011.
- “Terminal Portuaria” Exp. N°2145-15211/07, Disposición OPDS 30/2008.
- “Obra Ferroviaria” Exp. 2145-15212/07, Disposición OPDS 366/2008.
- “Infraestructura Ferroviaria” Exp. 2145-15212/07 Alc. 1, Disposición OPDS 818/2010.

A tales fines, PRC presentó una Auditoria Ambiental de Cierre realizada por profesionales con incumbencia en la materia donde se concluye que el predio “se encuentra en condiciones ambientales adecuadas para ser devuelto al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca”.

Cabe aclarar que, no fue posible acceder a la información de dicha auditoria, por lo que en el presente Estudio de Fase I no fue posible evaluar los monitoreos de ambientales como suelo, aguas subterráneas, etc., análisis de condiciones de los sitios de acopio de sustancias químicas, combustibles, insumos, entre otros aspectos que hacen al estudio de cierre ambiental.

También se pudo observar que PRC solicitó la baja de los expedientes iniciados en Autoridad del Agua (ADA).

Sin perjuicio de lo mencionado previamente, la mayor parte de las estructuras móviles, obras civiles construidas, galpones, equipamiento, etc. fueron abandonadas y en la actualidad continúan dentro del predio, tal como se podrá observar en el siguiente apartado.





Figura 2. Imagen satelital del Sector 1, tomada en febrero de 2011.



Figura 3. Imagen satelital del Sector 1, tomada en noviembre de 2013.



Figura 4. Imagen satelital del Sector 2, tomada en febrero de 2011.



Figura 5. Imagen satelital del Sector 2, tomada en noviembre de 2013.

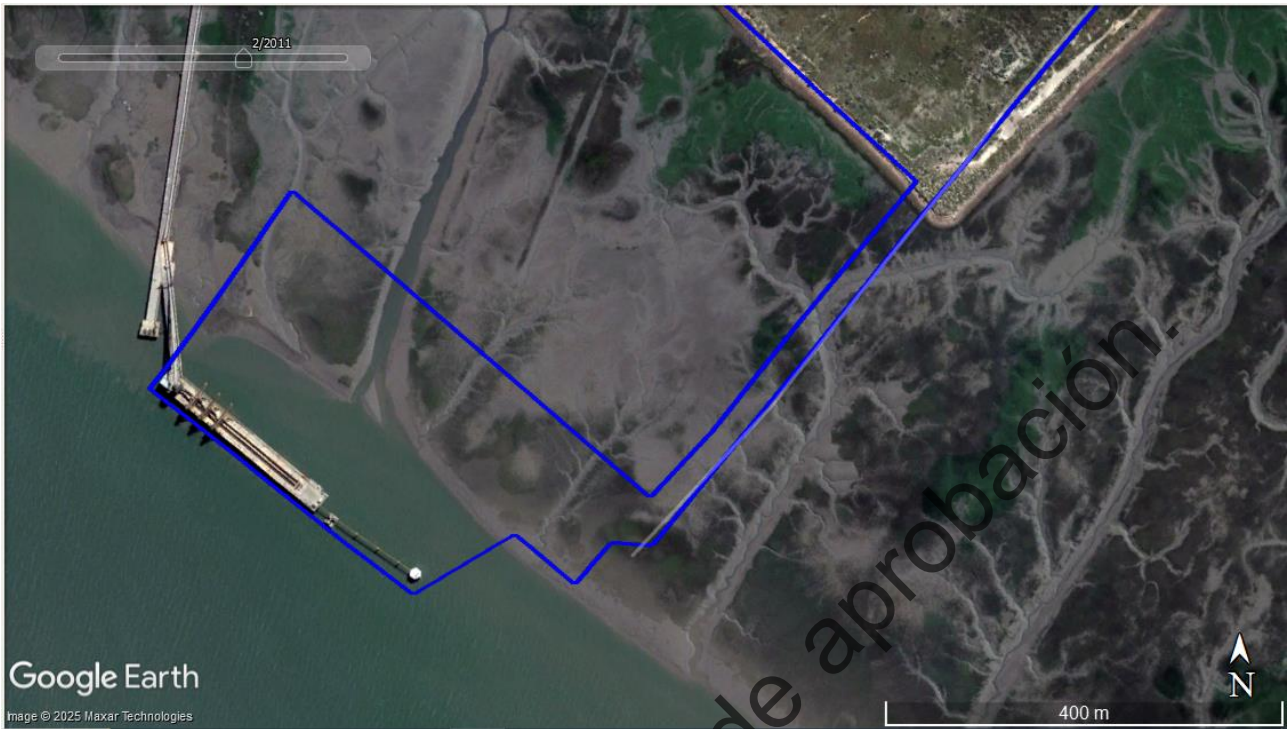


Figura 6. Imagen satelital del sitio donde se construyó el macizo tomada en febrero de 2011.



Figura 7. Imagen satelital del sector de viaducto y macizo (en azul) tomada en marzo de 2013. En rojo se delimita un sector de obrador.

5. RELEVAMIENTO DEL TERRENO

Los días 5 de marzo y 3 de abril de 2025 se realizaron relevamiento en los sectores 1 y 2 de terreno donde se pretende instalar la Planta de Fertilizantes. Tal como se mencionó, este predio es gestionado actualmente y pertenece al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Durante la recorrida se observaron los restos de las obras civiles, caminos e instalaciones que fueron abandonadas por la compañía VALE, como se describió anteriormente. Se pudieron apreciar diversas estructuras metálicas que fueron ensambladas parcialmente en algunos casos e incluso piezas metálicas y bulones en sus cajas de empaque originales.

En la Figura 8 se detalla la ubicación de los hallazgos identificados durante el relevamiento llevado a cabo en Sector 1 y Sector 2 del terreno. Seguidamente, se describe el estado actual del predio y cómo se encuentran sus estructuras.

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.





Figura 8. Ubicación de hallazgos en Sector 1 y Sector 2.

5.1 SECTOR 1

Comenzando con el Sector 1 donde se ubicarán los sitios de logística y parte de los servicios auxiliares de la Planta de Fertilizantes (sector delimitado en Figura 2 y Figura 3), se pudieron identificar los siguientes aspectos.

5.1.1 Chatarra de Embarcaciones

Durante la recorrida se observó una elevada cantidad de chatarra de embarcaciones que fueron extraídas del río por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. Según la inspección visual realizada por los profesionales de Serman, los metales poseen un estado avanzado de deterioro y de oxidación (Figura 9 a Figura 11).

Todos estos materiales se encuentran sobre suelo natural sin ningún tipo de contención, en los caminos internos del predio en estudio, junto al cerco perimetral con la Central Piedra Buena. Tal como se muestra en las imágenes, existen diversos restos de motores, residuos con potenciales restos de hidrocarburos, y maquinaria en general que pueden afectar el suelo en estos sectores.

Para verificar la calidad del suelo de este sitio, se tomó una muestra a una profundidad de 0,20 m (muestreo superficial), denominada S2. Los resultados del análisis y procedimiento de la toma de muestra se describen en el apartado 6 (MUESTREO DE SUELOS).

Se recomienda solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca un Plan de Trabajo previo a la entrega del predio, con el objetivo de establecer un plan de acción para el retiro de los restos de embarcaciones, chatarra, residuos y la maquinaria asociada a ellos, implementando correctas prácticas de gestión de estos materiales, y enviarlos a sitios habilitados para tales fines, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente. En caso de ser necesario el retiro de capas de suelo superficial con presencia de hidrocarburos, se deberá gestionar adecuadamente como residuos especial, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.



Figura 9. Restos de embarcaciones extraídos por el Consorcio de Gestión del Puerto del Bahía Blanca.



Figura 10. Maquinarias, residuos con potencial presencia de hidrocarburos, identificados entre los restos de embarcaciones extraídos por el Consorcio de Gestión del Puerto del Bahía Blanca.

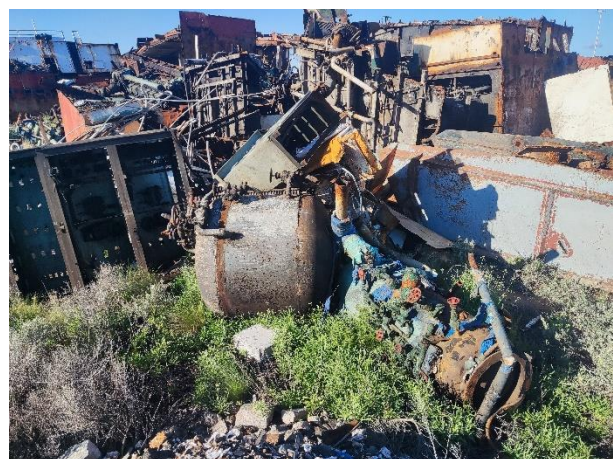


Figura 11. Motores y chatarra identificados entre los restos de embarcaciones extraídos por el Consorcio del Puerto del Bahía Blanca.

5.1.2 Obrador de VALE

En el relevamiento se identificó un sector que funcionaba como obrador principal durante las obras desarrolladas por VALE. Aquí existen una serie de estructuras, almacenes vacíos, sitios de acopio de insumos, tinglados, etc. abandonados y actualmente en desuso. En las Figura 12 y Figura 13 puede verse un sitio que funcionaba como almacenamiento de recipientes y de insumos.

Particularmente, en la Figura 13 se ven tambores que posiblemente contuvieron hidrocarburos en un pasado y hoy en día están sobre terreno natural sin ningún tipo de contención. Además se observan vestigios de potenciales derrames de hidrocarburos, aunque a priori, parecen bajos volúmenes y puntuales en este sector.



Figura 12. Restos de sitios de almacenamiento de insumos en sector de obrador de VALE.



Figura 13. Restos de tambores en sector de obrador de VALE.



Figura 14. Almacenes vacíos en sector de obrador de VALE.

También se observaron 4 plantas modulares de tratamiento de efluentes líquidos en buen estado de conservación según pudo observarse, por tanto se puede suponer que no fueron utilizadas por VALE (Figura 15).



Figura 15. Plantas modulares de tratamiento de efluentes en sector de obrador de VALE.

En las cercanías de las plantas de tratamiento se encuentra un sector de acopio de combustibles y otros hidrocarburos. Se observó un tanque que no se pudo comprobarse su origen ni tampoco si fue utilizado (o no) por la compañía VALE durante las obras (Figura 17). Actualmente este tanque se encuentra fuera de servicio. Se recomienda verificar si efectivamente el mencionado tanque operó durante las obras.

En este sitio también se aprecia el acopio de una serie de recipientes de hidrocarburos junto con grupos electrógenos en desuso. Si bien cuenta con piso de hormigón y zócalos, el lugar de acopio se observa claramente desmejorado, vestigios de derrames en sus alrededores (Figura 16 (c) y (d)).

Para verificar la calidad del suelo de este sitio, se tomó una muestra a una profundidad de 0,20 m (muestreo superficial), denominada S1. Los resultados del análisis y procedimiento de la toma de muestra se describen en el apartado 6 (MUESTREO DE SUELOS).

Mariano Miculicich

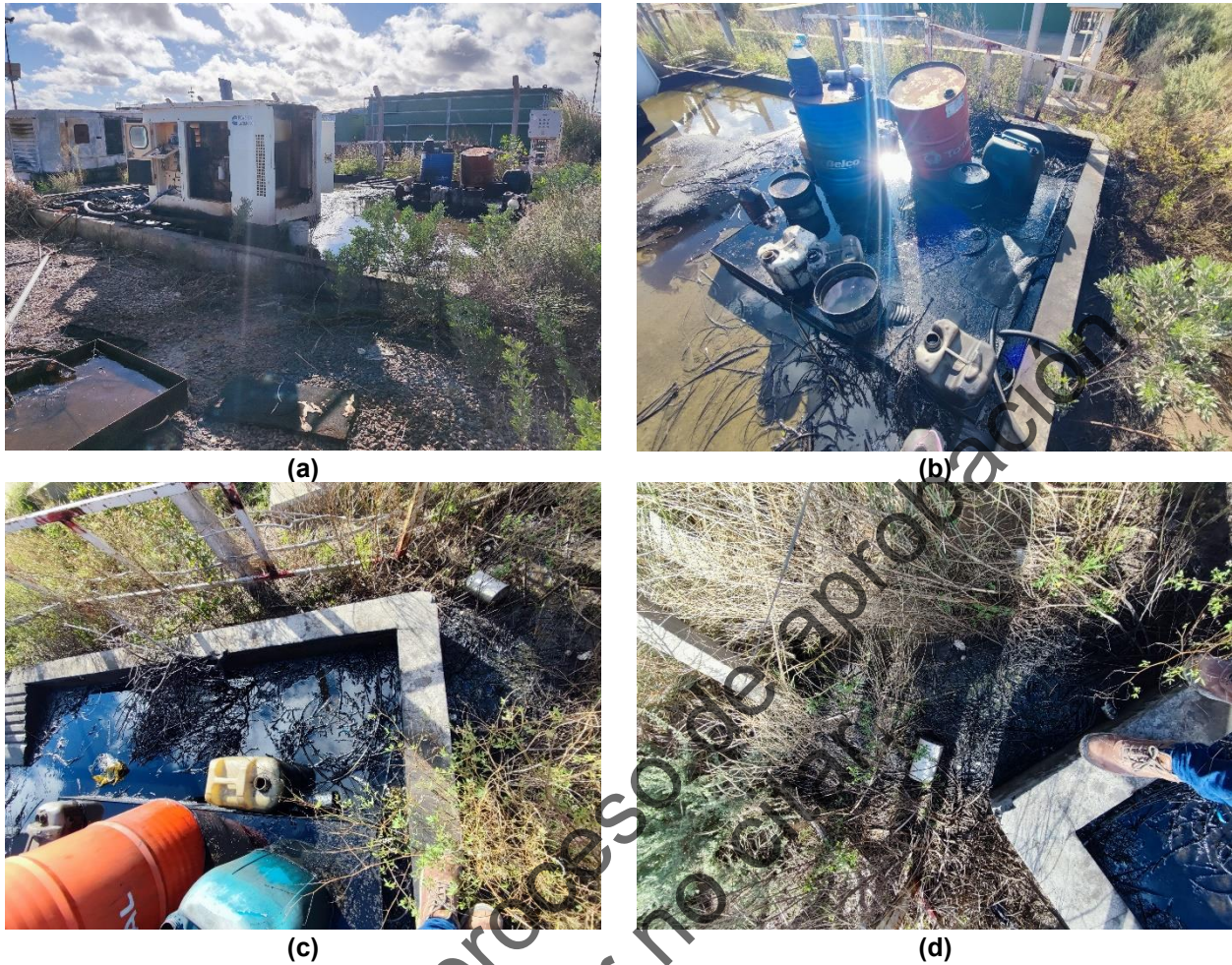


Figura 16. Sector abandonado de acopio de hidrocarburos obrador de VALE.



Se recomienda solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca un Plan de Trabajo previo a la entrega del predio, con el objetivo de establecer un plan de acción para el retiro de los restos de instalaciones y estructuras que se encuentran en el sector de obrador de la obra paralizada por VALE. La chatarra, residuos y la maquinaria presente en este sector deberán ser retirados implementando correctas prácticas de gestión de estos materiales, y enviarlos a sitios habilitados para tales fines, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.

En los sitios identificados en Figura 13 y Figura 16 donde se aprecian potenciales derrames superficiales sobre suelo y presencia de recipientes en desuso, se recomienda como parte del Plan de Trabajo del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, coleccionarlos y disponerlos como residuos especiales en Operadores habilitados por la autoridad. En caso de ser necesario el retiro de capas de suelo superficial con presencia de hidrocarburos, se deberá gestionar adecuadamente como residuos especial, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.

5.1.3 Otros Sitios

En otro sector ubicado al norte del predio se observaron viejos almacenes de insumos (Figura 18) en estado avanzado de deterioro. Este sitio posee piso de concreto, por lo que se deduce que era utilizado para el acopio de materiales para las obras. Se observaron varios restos de residuos y diversos metales. A pocos metros también se evidencia un transformador desmantelado y abandonado.

Para verificar la calidad del suelo de este sitio, se tomó una muestra a una profundidad de 0,20 m (muestreo superficial), denominada S3. Los resultados del análisis y procedimiento de la toma de muestra se describen en el apartado 6 (MUESTREO DE SUELOS).



Figura 18. Restos de sitios de almacenamiento de insumos en sector norte del predio.

[Handwritten signature]

Durante la recorrida en campo, se pudo observar 8 transformadores eléctricos en desuso (Figura 19), ubicados sobre el terreno a pocos metros del ingreso identificado como Sector 1 en el presente estudio. No pudo constatar que los mismos sean de vía seca o húmeda, o que contengan líquidos refrigerantes en su interior. Estos transformadores se encuentran sobre terreno natural, sin ningún tipo de impermeabilización o sistemas de contención.

Por lo tanto se recomienda trasladarlos a un sitio seguro y adecuado con piso impermeable para prevenir posibles afectaciones del suelo de este sitio.



Figura 19. Transformadores en desuso ubicados en Sector 1.

Se observaron también pozos de monitoreo de napa freática actualmente en desuso, cámaras sépticas, viejos tanques de almacenamiento de agua, entre otras estructuras civiles que fueron construidas durante las obras inconclusas de VALE. Si bien estas estructuras se vieron afectadas por el paso del tiempo, no se aprecian vestigios de posibles afectaciones ambientales en estas zonas. En las Figura 20 a Figura 24 se muestran algunas de instalaciones presentes en el Sector 1 del predio en estudio.



Figura 20. Vieja cámara séptica de las obras de VALE, ubicada en el norte del predio.

[Firma manuscrita]



Figura 21. Pozos de monitoreo de napa freática de las obras de VALE, ubicada en el norte del predio.



Figura 22. Estructuras civiles construidas durante las obras de VALE.



Figura 23. Tanques de agua construidos durante las obras de VALE.



Figura 24. Estructuras metálicas abandonas luego de las obras de VALE.

Se recomienda solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca un Plan de Trabajo donde se establezca un plan de acción para llevar a cabo una adecuada disposición de los transformadores hallados, chatarra, residuos, estructuras civiles, etc., implementando correctas prácticas de gestión de estos materiales.

El Consorcio deberá enviarlos a sitios habilitados para tales fines, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.

5.2 SECTOR 2

Durante la recorrida los días 5 de marzo y 3 de abril, se realizó una inspección visual en el predio donde se ubicará el sector producción propiamente dicho de la Planta de Fertilizantes, identificado como Sector 2 en el presente Estudio de Fase I.

A diferencia del área analizada en el apartado anterior, este terreno se encuentra menos intervenido en cuanto obras civiles y estructuras. Se observaron pilotes y ciertas construcciones al este del camino consolidado del viaducto Figura 25. Cabe aclarar que, según lo informado por FERTIL PAMPA, estos sectores no serán utilizados por la Planta de Fertilizantes.

Se observaron dos pozos de monitoreo de napa freática y algunos pozos de sondeo de suelo (Figura 26). Si bien son áreas que fueron abandonadas luego de que se paralizara el proyecto de VALE, no se observan signos de afectación de suelo según el relevamiento visual efectuado.



Figura 25. Vista de pilotes y estructuras civiles construidas por VALE, en lateral este del camino de viaducto.



Figura 26. Pozos de monitoreo en Sector 2.

Se pudo apreciar un sector delimitado por un cerco perimetral (ver ubicación en Figura 7 y Figura 8), que a priori parece ser un obrador secundario asociado a las obras de construcción del viaducto y del macizo. Tal como se muestra en Figura 27 y Figura 28, en este obrador se habían instalado sitios de almacenamiento de insumos que contaron con pisos de concreto y zócalos de contención.

A pesar del abandono y que las estructuras permanecen algo desmejoradas, no se aprecian signos de afectación según la inspección visual efectuada.

Para verificar la calidad del suelo de este sitio, se tomó una muestra a una profundidad de 0,20 m (muestreo superficial), denominada S5. Los resultados del análisis y procedimiento de la toma de muestra se describen en el apartado 6 (MUESTREO DE SUELOS).



Figura 27. Obrador secundario de las obras de VALE en sector cercano a viaducto.



Figura 28. Obrador secundario de las obras de VALE en sector cercano a viaducto.

Proyecto en proceso de aprobación
Favor no citar



Figura 29. Estructuras metálicas y equipamiento de las obras inconclusas de VALE.

6. MUESTREO DE SUELOS

En el marco del Estudio de Impacto Ambiental de la Planta de Fertilizantes, el día 3 de abril de 2025 se llevó a cabo una campaña de muestreo de suelos, el cual estuvo a cargo del Laboratorio de análisis ambientales LABAC. Esta campaña se realizó a los efectos de caracterizar el sitio y verificar la inexistencia de afectaciones ambientales en el recurso suelo.

LABAC S.A. cuenta con las siguientes acreditaciones y certificaciones de sus sistemas de gestión:

- Laboratorio de Ensayo acreditado N°: LE 246 por el Organismo Argentino de Acreditación OAA. Alcance de la acreditación: Determinación de conductividad Electrolytica en Aguas para Consumo Humano bajo los requisitos de la Norma ISO 17025: 2005 "Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".
- Laboratorio acreditado por el COFILAB para análisis en muestras líquidas, sólidas y gaseosas.
- Laboratorios Industriales N° 135 de la Provincia de Buenos Aires.

6.1 UBICACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DE SUELO

Para verificar la calidad del suelo del predio, se tomaron muestras en 5 puntos diferentes, a una profundidad de 0,20 m (muestreo superficial). Estos puntos fueron seleccionados a partir de hallazgos de potenciales sitios contaminados de acuerdo a los antecedentes registrados en el predio y las condiciones actuales.

De esta manera, tres puntos de sondeo de suelo (puntos S1, S2 y S3) se ubicaron en el Sector 1, mientras que los dos restantes (puntos S4 y S5) en el Sector 2 del predio. En la Figura 32 se presentan las ubicaciones de los puntos sondeos de suelo S1 a S5, en tanto que en la Tabla 1 se detallan sus coordenadas.

Para la toma de muestras de suelo y su posterior análisis se contrató al laboratorio ambiental LABAC S.A., el cual se encuentra debidamente habilitado para tales fines bajo certificado de habilitación N°135 ante el actual Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 41/2014. En la Figura 30 y Figura 31 se muestra el procedimiento de llevado a cabo para realizar la toma de muestras de suelo.

Las muestras fueron colectadas y trasladadas hasta las instalaciones del laboratorio cumpliendo con los estándares de conservación establecidos por Resolución 41/2014 y normas complementarias.

Tabla 1. Ubicación de los Sondeos de Suelos.

Sondeo	Coordenadas Geográficas		Ubicación en Predio	Observación
	Latitud	Longitud		
S1	38°47'20,04"S	62°14' 51,14"O	Sector 1	Muestra tomada en sector de obrador principal, junto a sitio de acopio de hidrocarburos
S2	38°47'13,05"S	62°14' 53,74"O	Sector 1	Sitio de restos de embarcaciones.
S3	38°47'6,21"S	62°14' 38,43"O	Sector 1	Viejos almacenes al norte del predio
S4	38°47'29,47"S	62°14'51,78"O	Sector 2	Punto representativo de Sector 2 no intervenido por obras de VALE
S5	38°47'41,33"S	62°14' 58,39"O	Sector 2	Obrador secundario, cercano a macizo



Figura 30. Toma de muestra de Suelos – Punto de sondeo S1.



Figura 31. Toma de muestra de Suelos – Punto de sondeo S2 (derecha) y S3 (izquierda).



Figura 32. Ubicación de puntos de sondeo de suelo.

Mariano Miculicich

6.2 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Tal como se detalló, se contrató al laboratorio ambiental LABAC S.A. para las tareas de toma de muestras y análisis de suelo, de acuerdo a los estándares de la Resolución 41/2014 del Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires.

En la tabla a continuación, se presentan los métodos y técnicas analíticas empleados por el laboratorio para la determinación de las concentraciones de los parámetros analizados, junto con sus respectivos límites de detección.

Tabla 2. Límite de detección y técnica analítica para cuantificación de analitos en suelos.

Parámetro	Unidad	Límite de Detección	Método Analítico
Acenafteno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Indeno (1,2,3-cd) Pireno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Dibenzo (a,h) Antraceno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Benzo (k) Fluoranteno	mg/kg SS	0,1	EPA 8260
Benzo (g,h,i) Perileno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Benzo (b) Fluoranteno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Benzo (a) Pireno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Criseno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Benzo (a) Antraceno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Pireno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Fluoranteno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Fenantreno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Antraceno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Fluoreno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Acenaftileno	mg/kg SS	0,1	EPA 8270
Naftaleno	mg/kg SS	0,1	EPA 8260
Xilenos	mg/kg SS	0,001	EPA 8260
Etilbenceno	mg/kg SS	0,001	EPA 8260
Tolueno	mg/kg SS	0,001	EPA 8260
Benceno	mg/kg SS	0,001	EPA 8260
Hidrocarburos Totales de Petróleo	mg/kg SS	30	EPA 3550 C - EPA 8015
Cinc (Zn)	mg/kg SS	0,1	EPA 3050/7950
Bario (Ba)	mg/kg SS	7,5	EPA 3050/7080
Arsénico (As)	mg/kg SS	0,25	EPA 3050/7061
Mercurio (Hg)	mg/kg SS	0,5	EPA 3051 A/7471B
Cadmio (Cd)	mg/kg SS	0,75	EPA 3051 A/ 7130
Cromo Total (Cr)	mg/kg SS	0,75	EPA 3051 A/7190
Plomo (Pb)	mg/kg SS	0,01	EPA 3051 A/7420

6.3 RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En la Tabla 3 se presentan los resultados obtenidos de los análisis realizados por el laboratorio en el recurso suelo, en el establecimiento donde se pretende instalar la planta industrial. Los protocolos de análisis emitidos por el laboratorio, se adjuntan como anexo del presente informe.



Tabla 3. Resultados de análisis de suelo.

		S1	S2	S3	S4	S5	Decreto 831/93 Anexo II - Tabla 9 Niveles Guía de Calidad de Suelos: Uso Industrial	Anexo I de la Norma Holandesa (Circular 2013) Valores de Intervención
N° Protocolo	N° Cadena de Custodia	1101495 1303365	1101497 1303381	1101499 1303382	1101503 1303383	1101507 1303384		
Parámetro	Unidad							
Acenafteno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Indeno (1,2,3-cd) Pireno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	10	40 (*)
Dibenzo (a,h) Antraceno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	10	40 (*)
Benzo (k) Fluoranteno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	10	40 (*)
Benzo (g,h,i) Perileno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Benzo (b) Fluoranteno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	10	40 (*)
Benzo (a) Pireno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	10	40 (*)
Criseno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Benzo (a) Antraceno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	10	40 (*)
Pireno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Fluoranteno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Fenantreno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	50	40 (*)
Antraceno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Fluoreno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Acenaftileno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	-	40 (*)
Naftaleno	mg/kg	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	50	40 (*)
Xilenos	mg/kg	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	50	17
Etilbenceno	mg/kg	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	50	110
Tolueno	mg/kg	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	30	32
Benceno	mg/kg	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	5	1,1
Hidrocarburos Totales de Petróleo	mg/kg	833	<30	<30	<30	<30	-	5000
Cinc (Zn)	mg/kg	48,1	42,5	46,5	42,2	44,5	1500	720
Bario (Ba)	mg/kg	43,8	63,5	24,9	69,0	101,0	2000	-
Arsénico (As)	mg/kg	5,43	5,35	3,35	5,10	5,78	50	76
Mercurio (Hg)	mg/kg	<0,5	<0,5	<0,5	<0,5	<0,5	20	36
Cadmio (Cd)	mg/kg	3,10	2,34	2,20	2,03	1,65	20	13
Cromo Total (Cr)	mg/kg	5,32	4,77	1,46	1,57	5,02	800	78 (**)
Plomo (Pb)	mg/kg	37,20	37,47	33,12	39,07	35,19	1000	530

(*) Se utilizó como valor de referencia el nivel de intervención para PAH's.

(**) Se utilizó como valor de referencia el nivel de intervención para Cromo (VI), dado que no se establece límite para Cromo total.

A los efectos de evaluar los resultados obtenidos en los valores de concentración de los parámetros analizados en el recurso suelo y establecer el estado del mismo, se utilizó como normativa de referencia los niveles guía de la "Anexo II - Tabla 9 Niveles guía de calidad de suelos", indicados en el Decreto 831/93, reglamentaria de la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos. Asimismo, se utiliza como referencia los valores indicados en el Anexo I de la Norma Holandesa (Circular 2013) para la evaluación.

Es importante mencionar que, a nivel provincial y nacional no existe normativa que establezca valores límite para evaluar la calidad de suelo.

Para verificar la calidad del suelo del predio, se tomaron muestras en 5 puntos diferentes, a una profundidad de 0,20 m (muestreo superficial).

En virtud de lo detallado en la tabla anterior, se puede apreciar que la concentración de los hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH's por sus siglas en inglés), xilenos, toluenos, etilbenceno y benceno se encuentran por debajo del límite de detección de la técnica de laboratorio empleada y no superan los niveles guía de las normativas tomadas como referencia en todas las muestras.

En cuanto a metales, se detectan bajas concentraciones de plomo y cromo total en todas las muestras de suelo superficiales analizadas, aunque todas se encuentran por debajo de los niveles guía de las normativas tomadas como referencia. Además todas las muestras arrojaron concentraciones de mercurio por debajo del límite de detección de la técnica de laboratorio empleada. El resto de los metales analizados se encuentran por debajo de los niveles guía de las normativas tomadas como referencia en todas las muestras.

Por último, se observan concentraciones de hidrocarburos totales (HTP) en la muestra S1, donde los valores registrados se mantienen por debajo de la concentración de 5.000 mg/kg, estipulado en el Anexo I de la Norma Holandesa (Circular 2013). En el resto de las muestras de suelo analizadas, las concentraciones de HTP se encuentran por debajo del límite de detección de la técnica de laboratorio empleada y no superan los niveles guía de las normativas tomadas como referencia en todas las muestras.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a lo observado y al análisis de antecedentes en el predio que actualmente pertenece al Puerto de Bahía Blanca, donde FERTIL PAMPA pretende desarrollar el proyecto de construcción de la Planta de Fertilizantes, se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ Se recomienda solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca la Auditoria Ambiental de Cierre presentada por VALE a la Autoridad Ambiental, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos ambientales cuando se realizó el abandono del emprendimiento.
- ✓ En base al análisis de antecedentes del sitio y sus condiciones actuales, se realizaron 5 puntos sondeos de suelo en los Sectores 1 y 2 del terreno, con el objetivo de constatar la presencia de sustancias contaminantes producto de las actividades pasadas. Las muestras fueron analizadas por el laboratorio LABAC.



- ✓ De acuerdo a los resultados obtenidos en los análisis de las muestras de suelo, todas las concentraciones de PAH's, compuestos aromáticos y mercurio, se encontraron por debajo del límite de detección de la técnica de laboratorio utilizada. Los valores de concentraciones de metales analizados se encontraron por debajo de los niveles de la normativa de referencia utilizada. Finalmente, las concentraciones de hidrocarburos en las muestras analizadas se encontraron por debajo de los límites de detección de la técnica de laboratorio, a excepción de la muestra S1, donde se registraron valores bajos de concentración, aunque se mantienen por debajo de los niveles de la Norma Holandesa (Circular 2013) utilizada como referencia.
- ✓ Previo a la recepción formal del terreno por parte de FERTIL PAMPA, se recomienda solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca un Plan de Trabajo, con el objetivo de establecer un plan de acción para el retiro de los restos de embarcaciones, estructuras y maquinarias en desuso, transformadores, contenedores, materiales, chatarra y residuos en general, implementando correctas prácticas de gestión de estos materiales de acuerdo a su clasificación y conforme con la normativa vigente y las buenas prácticas.
- ✓ Dentro de este Plan de Trabajo, se recomienda incluir un plan para ejecutar la limpieza del sitio de acopio de recipientes con hidrocarburos, ubicado en el sector del ex obrador de VALE, donde se observa presencia superficial de hidrocarburos sobre el suelo. El retiro de esta clase de materiales deberá gestionarse como residuos especiales, de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Luego que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ejecute el Plan de Trabajo y efectuadas las medidas de gestión necesarias, se recomienda realizar una Auditoría Ambiental para constatar las condiciones de entrega del terreno.

Proyecto en proceso de aprobación
Favor no citar



**ANEXO I – CONSTANCIAS DE BAJAS DE EXPEDIENTES EN ADA Y OPDS (ACTUAL
MINISTERIO DE AMBIENTE)**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2020

Dra. Mónica Gabriela Blanco
Jefe de Área Concesiones
Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
S _____ / _____ D



Ref.: PRC - Documentación Medioambiental.-

Estimada Dra. Blanco:

Eduardo Santana Correia, en mi carácter de Presidente de Potasio Río Colorado S.A. ("PRC"), con domicilio a los fines del presente en Lavalle 190, Piso 2 departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, me presento ante el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ("CGPBB") y respetuosamente digo:

Vengo por la presente a contestar la nota N° NO-2020-00001720-CGPBB-JC#GDN de fecha 27 de febrero de 2020 (la "Nota"), cursada en el marco del Contrato de Concesión de Uso del Puerto de Bahía Blanca del 15 de septiembre de 2008 entre PRC y CGPBB ("Contrato de Concesión")

En tal sentido, adjuntamos la siguiente información:

- (i) Constancias formales de baja de las certificaciones ambientales tramitadas ante el OPDS y ADA como **Anexo I**.
- (ii) Constancia de presentación del informe ambiental de cierre ante el OPDS y ADA como **Anexo I**.
- (iii) Constancia de libre deuda de PRC ante el ADA en concepto de Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes como **Anexo II**.
- (iv) Constancia de transporte y disposición final de los Residuos Especiales generados como **Anexo III**.

4804792-v1\BUADMS

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 1 de 44



Sin otro particular saluda a Ud. atentamente,

Eduardo Santana Correia
Presidente
Potasio Rio Colorado S.A.

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

4804792-v1\BUADMS

Página 2 de 44



Anexo I

Constancias de baja ante OPDS y ADA

Presentación de informe ambiental ante OPDS y ADA



2020 03 04 a OPDS
Baja 471-239 Planta



2020 03 12 a OPDS
Baja 7059 ET-LT132k



2020 03 12 a OPDS
Baja 15211 Terminal



2020 03 12 a OPDS
Baja 15212 Infraest I



2020 03 12 a OPDS
Baja 15212 Obra Fer



2020 03 05 a ADA
Baja 24159 VuelcoPI

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

4804792-v1\BUADMS

Página 3 de 44

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 4 de 44



ES COPIA



HACE SABER - ACOMPAÑA - SOLICITA ARCHIVO

Sres.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 - C.P. 1900

La Plata, Provincia de Buenos Aires

S ____ / ____ D:

Re: **Planta de compactación; Expte.**
471-239/07; Disposición OPDS
02/2008; Resolución OPDS
160/2012

Carlos Adrián Abad, DNI 17.086.342 y Sonia Gisselle Bertola, DNI 21.397.863, en nuestro carácter de apoderados de Potasio Río Colorado S.A. (en adelante, "PRC"), según surge del documento que se adjunta como **Anexo 1**, con domicilio legal en Lavalle 190 - 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en 48 N° 963 Of 5M, La Plata, Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Uds. en el expediente de referencia y digo:

Se hace saber que, como consecuencia de la terminación del Contrato de Concesión de Uso ("Contrato"), celebrado el 15 de septiembre de 2008 entre PRC y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ("CGPBB"), PRC ha realizado las tareas necesarias para devolver a CGPBB el predio otorgado en concesión a PRC ("Predio").

Particularmente, y de conformidad con lo requerido por el Contrato y sus posteriores enmiendas, como así también por la normativa aplicable (incluyendo la Ley 14.343 de Pasivos Ambientales), PRC encomendó en diciembre de 2019 la realización de una auditoría ambiental de cierre, la que luego de realizar los estudios correspondientes elaboró el informe que se acompaña como **Anexo 2** ("Informe").

El Informe, firmado por el geólogo especialista en ingeniería ambiental Edgardo Giani y el abogado especialista en derecho ambiental Juan Pablo Russo,

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 5 de 44





concluye que el Predio "se encuentra en condiciones ambientales adecuadas para ser devuelto al Consorcio Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para que sea desarrollado por el próximo concesionario". CGPBB ha revisado el Informe, y el 7 de enero de 2020 sus representantes visitaron el Predio luego de realizada la auditoría, manifestando su conformidad con recibir el Predio en tales condiciones ambientales adecuadas.

En consecuencia, se presenta el Informe para vuestra evaluación, y se solicita que se disponga el cierre y archivo del expediente de referencia.

Sin otro particular, se aprovecha para saludarlos muy atentamente.

Carlos Adrián Abad
Apoderado
Potasio Rio Colorado S.A.

Sonia Cisselle Bertola
Apoderado
Potasio Rio Colorado S.A.



11:40/18

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 6 de 44

ES COPIA



HACE SABER - ACOMPAÑA - SOLICITA ARCHIVO

Sres.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 - C.P. 1900

La Plata, Provincia de Buenos Aires

S ____ / ____ D:

**Re: Estación transformadora Puerto
Potasio y línea de transmisión 132
kV; Expte. 1145-7059/10;
Disposición OPDS 1775/2011.**

Carlos Adrián Abad, DNI 17.086.342 y Sonia Gisselle Bertola, DNI 21.397.863, en nuestro carácter de apoderados de Potasio Río Colorado S.A. (en adelante, "PRC"), según surge del documento que se adjunta como **Anexo 1**, con domicilio legal en Lavalle 190 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en 48 N°963 Of 5M, La Plata, Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Uds. en el expediente de referencia y digo:

Se hace saber que, como consecuencia de la terminación del Contrato de Concesión de Uso ("Contrato"), celebrado el 15 de septiembre de 2008 entre PRC y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ("CGPBB"), PRC ha realizado las tareas necesarias para devolver a CGPBB el predio otorgado en concesión a PRC ("Predio").

Particularmente, y de conformidad con lo requerido por el Contrato y sus posteriores enmiendas, como así también por la normativa aplicable (incluyendo la Ley 14.343 de Pasivos Ambientales), PRC encomendó en diciembre de 2019 la realización de una auditoría ambiental de cierre, la que luego de realizar los estudios correspondientes elaboró el informe que se acompaña como **Anexo 2** ("Informe").

El Informe, firmado por el geólogo especialista en ingeniería ambiental Edgardo Giani y el abogado especialista en derecho ambiental Juan Pablo Russo,

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 7 de 44



concluye que el Predio "se encuentra en condiciones ambientales adecuadas para ser devuelto al Consorcio Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para que sea desarrollado por el próximo concesionario". CGPBB ha revisado el Informe, y el 7 de enero de 2020 sus representantes visitaron el Predio luego de realizada la auditoría, manifestando su conformidad con recibir el Predio en tales condiciones ambientales adecuadas.

En consecuencia, se presenta el Informe para vuestra evaluación, y se solicita que se disponga el cierre y archivo del expediente de referencia.

Sin otro particular, se aprovecha para saludarlos muy atentamente.

Carlos Adrián Abad
Apoderado
Potasio Río Colorado S.A.

Sonia Gisselle Bertola
Apoderado
Potasio Río Colorado S.A.



NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 8 de 44

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

ES COPIA



HACE SABER - ACOMPAÑA - SOLICITA ARCHIVO

Sres.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 - C.P. 1900

La Plata, Provincia de Buenos Aires

S ____ / ____ D:

Re: Terminal portuaria; Expte. 2145-
15211/07; Disposición OPDS
30/2008.

Carlos Adrián Abad, DNI 17.086.342 y Sonia Gisselle Bértola, DNI 21.397.863, en nuestro carácter de apoderados de Potasio Rio Colorado S.A. (en adelante, "PRC"), según surge del documento que se adjunta como Anexo 1, con domicilio legal en Lavalle 190 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en 48 N 963 Of 5M, La Plata, Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Uds. en el expediente de referencia y digo:

Se hace saber que, como consecuencia de la terminación del Contrato de Concesión de Uso ("Contrato"), celebrado el 15 de septiembre de 2008 entre PRC y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ("CGPBB"), PRC ha realizado las tareas necesarias para devolver a CGPBB el predio otorgado en concesión a PRC ("Predio").

Particularmente, y de conformidad con lo requerido por el Contrato y sus posteriores enmiendas, como así también por la normativa aplicable (incluyendo la Ley 14.343 de Pasivos Ambientales), PRC encomendó en diciembre de 2019 la realización de una auditoría ambiental de cierre, la que luego de realizar los estudios correspondientes elaboró el informe que se acompaña como Anexo 2 ("Informe").

El Informe, firmado por el geólogo especialista en ingeniería ambiental Edgardo Giani y el abogado especialista en derecho ambiental Juan Pablo Russo, concluye que el Predio "se encuentra en condiciones ambientales adecuadas para

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 9 de 44



ser devuelto al Consorcio Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para que sea desarrollado por el próximo concesionario". CGPBB ha revisado el Informe, y el 7 de enero de 2020 sus representantes visitaron el Predio luego de realizada la auditoría, manifestando su conformidad con recibir el Predio en tales condiciones ambientales adecuadas.

En consecuencia, se presenta el Informe para vuestra evaluación, y se solicita que se disponga el cierre y archivo del expediente de referencia.

Sin otro particular, se aprovecha para saludarlos muy atentamente.

Carlos Adrián Abad
Apoderado
Potasio Río Colorado S.A.

Sonia Giselle Bertola
Apoderado
Potasio Río Colorado S.A.



Proyecto en proceso de aprobación.
Favor de citar.

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 10 de 44

ES COPIA



HACE SABER - ACOMPAÑA - SOLICITA ARCHIVO

Sres.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Callé 12 y 53 Torre II Piso 14 - C.P. 1900

La Plata, Provincia de Buenos Aires

S ____ / ____ D:

Re: **Infraestructura ferroviaria;**
Expte. 2145-15213/07 Alcance 1;
Disposición OPDS 313/2010.

Carlos Adrián Abad, DNI 17.086.342 y Sonia Gisselle Bertola, DNI 21.397.863, en nuestro carácter de apoderados de Potasio Rio Colorado S.A. (en adelante, "PRC"), según surge del documento que se adjunta como **Anexo 1**, con domicilio legal en Lavalle 190 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en 48 N 963 Of 5M, La Plata, Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Uds. en el expediente de referencia y digo:

Se hace saber que, como consecuencia de la terminación del Contrato de Concesión de Uso ("Contrato"), celebrado el 15 de septiembre de 2008 entre PRC y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ("CGPBB"), PRC ha realizado las tareas necesarias para devolver a CGPBB el predio otorgado en concesión a PRC ("Predio").

Particularmente, y de conformidad con lo requerido por el Contrato y sus posteriores enmiendas, como así también por la normativa aplicable (incluyendo la Ley 14.343 de Pasivos Ambientales), PRC encomendó en diciembre de 2019 la realización de una auditoría ambiental de cierre, la que luego de realizar los estudios correspondientes elaboró el informe que se acompaña como **Anexo 2** ("**Informe**").

El Informe, firmado por el geólogo especialista en ingeniería ambiental Edgardo Giani y el abogado especialista en derecho ambiental Juan Pablo Russo, concluye que el Predio "se encuentra en condiciones ambientales adecuadas para

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 11 de 44

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

Visado 6.0
MAE



ser devuelto al Consorcio Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para que sea desarrollado por el próximo concesionario". CGPBB ha revisado el Informe, y el 7 de enero de 2020 sus representantes visitaron el Predio luego de realizada la auditoría, manifestando su conformidad con recibir el Predio en tales condiciones ambientales adecuadas.

En consecuencia, se presenta el Informe para vuestra evaluación, y se solicita que se disponga el cierre y archivo del expediente de referencia.

Sin otro particular, se aprovecha para saludarlos muy atentamente.

Carlos Adrián Abad
Apoderado
Potasio Rio Colorado S.A.

Sonia Gisselle Bertola
Apoderado
Potasio Rio Colorado S.A.



Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 12 de 44

ES COPIA



HACE SABER - ACOMPAÑA - SOLICITA ARCHIVO

Sres.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 - C.P. 1900

La Plata, Provincia de Buenos Aires

S. / D:

Re: **Obra ferroviaria; Expte. 2145-15212/07; Disposición OPDS 366/2008.**

Carlos Adrián Abad, DNI 17.086.342 y Sonia Gisselle Bertola, DNI 21.397.863, en nuestro carácter de apoderados de Potasio Rio Colorado S.A. (en adelante, "PRC"), según surge del documento que se adjunta como **Anexo 1**, con domicilio legal en Lavalle 190 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en 48 N 963 Of 5M, La Plata, Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Uds. en el expediente de referencia y digo:

Se hace saber que, como consecuencia de la terminación del Contrato de Concesión de Uso ("Confiar"), celebrado el 15 de septiembre de 2008 entre PRC y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ("CGPBB"), PRC ha realizado las tareas necesarias para devolver a CGPBB el predio otorgado en concesión a PRC ("Predio").

Particularmente, y de conformidad con lo requerido por el Contrato y sus posteriores enmiendas, como así también por la normativa aplicable (incluyendo la Ley 14.343 de Pasivos Ambientales), PRC encomendó en diciembre de 2019 la realización de una auditoría ambiental de cierre, la que luego de realizar los estudios correspondientes elaboró el informe que se acompaña como **Anexo 2** ("Informe").

El Informe, firmado por el geólogo especialista en ingeniería ambiental Edgardo Giani y el abogado especialista en derecho ambiental Juan Pablo Russo, concluye que el Predio "se encuentra en condiciones ambientales adecuadas para

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 13 de 44



ser devuelto al Consorcio Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para que sea desarrollado por el próximo concesionario". CGPBB ha revisado el Informe, y el 7 de enero de 2020 sus representantes visitaron el Predio luego de realizada la auditoría, manifestando su conformidad con recibir el Predio en tales condiciones ambientales adecuadas.


En consecuencia, se presenta el Informe para vuestra evaluación y solicita que se disponga el cierre y archivo del expediente de referencia.

Sin otro particular, se aprovecha para saludarlos muy atentamente.


Carlos Adrián Abad
Apoderado
Potasio Rio Colorado S.A.


Sonia Giselle Bertola
Apoderado
Potasio Rio Colorado S.A.

**Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.**


ADA

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 14 de 44





Sres.

Autoridad del Agua

Calle 5 n° 366 (entre 39 y 40) - C.P. 1900

La Plata, Provincia de Buenos Aires

S / D:

Re: Expte. 2436-24159/11 (vuelco).

Carlos Adrián Abad, DNI 17.086.342 y Sonia Gisselle Bortola, DNI 21.397.863, en nuestro carácter de apoderados de Potasio Río Colorado S.A. (en adelante, "PRC"), según surge del documento que se adjunta como Anexo I, con domicilio legal en Lavalle 190 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en 48 N 963 Of 5M, La Plata, Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Uds. en el expediente de referencia y digo:

Se hace saber que, como consecuencia de la terminación del Contrato de Concesión de Uso ("Contrato"), celebrado el 15 de septiembre de 2008 entre PRC y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ("CGPBB"), PRC ha realizado las tareas necesarias para devolver a CGPBB el predio otorgado en concesión a PRC ("Predio").

Particularmente, y de conformidad con lo requerido por el Contrato y sus posteriores enmiendas, como así también por la normativa aplicable (incluyendo la Ley 14.343 de Pasivos Ambientales), PRC encomendó en diciembre de 2019 la realización de una auditoría ambiental de cierre, la que luego de realizar los estudios correspondientes elaboró el informe que se acompaña como Anexo 2 ("Informe").

El Informe, firmado por el geólogo especialista en ingeniería ambiental Edgardo Giani y el abogado especialista en derecho ambiental Juan Pablo Russo, concluye que el Predio "se encuentra en condiciones ambientales adecuadas para ser devuelto al Consorcio Gestión del Puerto de Bahía Blanca, para que sea desarrollado por el próximo concesionario". CGPBB ha revisado el Informe, y

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 15 de 44



el 7 de enero de 2020 sus representantes visitaron el Predio luego de realizada la auditoría, manifestando su conformidad con recibir el Predio en tales condiciones ambientales adecuadas.

En consecuencia, se presenta el Informe para vuestra evaluación, y se solicita que se disponga el cierre y archivo del expediente de referencia.

Sin otro particular, se aprovecha para saludarlos muy atentamente.

Carlos Adrián Abad
Apoderado
Potasio Río Colorado S.A.

Sonia Gisselle Bertola
Apoderado
Potasio Río Colorado S.A.

Proyecto en proceso de aprobación.
Favor no citar.

NO-2020-00002460-CGPBB-JS#GGE

Página 16 de 44